

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 7 de Diciembre de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/02201/000128 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 30 de Noviembre de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

**PROPUESTA**

**I.- RESULTANDO** que por la Jefa de Servicio de Empleo se ha emitido informe, con la conformidad de la Concejala Delegada de Gobierno abierto, promoción económica y Empleo, promoviendo la contratación del “SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM’S PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE DOS LOTES”, y con la finalidad igualmente de fomentar las políticas sociales y medioambientales recogidas en la documentación preparatoria elaborada por el Servicio Promotor y que constituyen asimismo el objeto del contrato. El precio del contrato es de **26.625,00 € más el 21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **5.591,25 €**, lo que hace un **total de 32.216,25 €**. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según informe del Servicio Promotor el contrato se divide en **DOS LOTES**:

- **LOTE 1:** Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online)
- **LOTE 2:** Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANTI08 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATÁSTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

**II.- RESULTANDO** que por providencia del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 24 de octubre de 2023, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, se acordó iniciar el correspondiente expediente para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación

**III.- RESULTANDO** que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación del mencionado **SUMINISTRO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Servicio de Empleo.

Consta en el expediente el preceptivo informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 27 de noviembre de 2023.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

6ofHtT-Oea7pwbiPsOPwXLf7FN+zRkDg3KSKA

idan4XYG4i6i5Rp1g6A+cyfF-rqrH0Ny4iC3t5A

Fecha documento: 30 de Noviembre de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



Asimismo, los informes del Servicio de Contratación y de los Servicios Jurídicos Municipales han sido emitidos sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el suministro objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

**IV.- RESULTANDO** que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 30 de noviembre de 2023, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, con carácter favorable; habiéndose expedido los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros**:

- **Lote 1:** Documento contable por importe de **18.767,10 €**, con número de operación contable 920239000781, con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/22109.

- **Lote 2:** Documento contable por importe de **13.449,15 €**, con número de operación contable 920239000782, con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/22109.

Dado que el contrato se iniciará durante el próximo ejercicio presupuestario y tiene carácter plurianual, la autorización y el compromiso de gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia.

**I.- CONSIDERANDO** que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de dicha Junta de 23 de junio de 2023, de delegación en las distintas Concejalías Delegadas, la competencia para la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y, por tanto, para elevar la presente propuesta al órgano de contratación, corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente**, ratificando las actuaciones que constan en el mismo, **así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas** que han de regir la contratación, por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, para la tramitación y licitación electrónica del **“SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM’S PARA EL DESARROLLO**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

60fHtI-Oea7pwWbiPSOPwXLf7FN+zRkDg3KSKA

Idan4XYG4i6i5RPlg6A+cyfF-rqorH0Ny4iC3t5A

Fecha documento: 30 de Noviembre de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE DOS LOTES**", con un precio máximo de **26.625,00 € más el 21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **5.591,25 €**, lo que hace un **total de 32.216,25 €**, que es el presupuesto del contrato, conforme al desglose que se detalla en el apartado dispositivo cuarto, y con arreglo a los siguientes precios unitarios: Lote 1: 0,47€ h/licencia y Lote 2: 0,57€ h/licencia.

Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo.

En dichos Pliegos se detallan las condiciones y características del suministro, así como el **plazo de duración** del contrato, que será de **VEINTIDÓS MESES**, a contar desde el día 1 de febrero de 2024 o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior.

Dicho contrato podrá ser prorrogado por **DOCE MESES** más si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del Servicio Municipal promotor del expediente.

El **plazo de garantía** queda fijado en **DOS AÑOS** que comenzará a contar desde la fecha de recepción o conformidad de cada una de las licencias de contenidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 210 de la LCSP.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del del importe de adjudicación de cada lote, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario dentro de los **SIETE DÍAS hábiles** siguientes al de puesta a disposición del correspondiente requerimiento.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las **condiciones especiales de ejecución** establecidas en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

Fecha documento: 30 de Noviembre de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



A tal efecto, la Mesa de Contratación Permanente constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, ha adaptado su composición mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 29 de junio de 2023, publicándose el mismo día en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se designa **responsable del contrato** a la Jefa de Servicio de Empleo D.ª Cristina Meroño Hernández, a quien corresponderá supervisar su ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización. Asimismo la **unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato** es el Servicio de Empleo.

**CUARTO.-** Autorizar un gasto de **32.216,25 €**, necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la adjudicación de esta licitación.

Constando en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros**:

- **Lote 1:** Documento contable por importe de **18.767,10 €**, con número de operación contable 920239000781, con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/22109.

- **Lote 2:** Documento contable por importe de **13.449,15 €**, con número de operación contable 920239000782, con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/22109.

Siendo la previsión estimada de desglose por anualidades, conforme al importe de licitación, la siguiente:

PERIODO	LOTE	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
01/02/24 a 30/11/24	1	7.755,00 €	1.628,55 €	9.383,55 €
	2	6.754,50 €	1.418,45 €	8.172,95 €
<b>TOTAL EJERCICIO 2024</b>		<b>14.509,50 €</b>	<b>3.047,00 €</b>	<b>17.556,50 €</b>
01/12/24 a 30/11/25	1	7.755,00 €	1.628,55 €	9.383,55 €
	2	4.360,50 €	915,70 €	5.276,20 €
<b>TOTAL EJERCICIO 2025</b>		<b>12.115,50 €</b>	<b>2.544,25 €</b>	<b>14.659,75 €</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

Dado que el contrato se iniciará durante el próximo ejercicio presupuestario y tiene carácter plurianual, la autorización y el compromiso de gasto se subordinará al crédito que para cada

Fecha documento: 30 de Noviembre de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados y en particular a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, a los efectos oportunos.

**SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación** correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las proposiciones se presentarán de forma electrónica a través de la herramienta de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las VEINTITRÉS HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS del día en que finalice el plazo de **QUINCE DÍAS naturales** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones requeridas. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta las VEINTITRÉS HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS del primer día hábil siguiente.

*(Documento firmado electrónicamente)*

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

6ofHtI-Oea7pwWbiPSOPwXLf7FN+zRkDg3KSKA

Idan4XYG4i6i5RPlg6A+cyfF-rqorH0Ny4rC3t5A



**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 7 de Diciembre de 2023

Fecha documento: 30 de Noviembre de 2023

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO ADMON. GENERAL SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JMV, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 30 de Noviembre de 2023
- 2.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 4 de Diciembre de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 4 de Diciembre de 2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>



6ofHtT-OEa7pwwbiPsOPwXLft7FN+zRkDg3KSKA



idan4XYG46i5Rp1g6A+cytF-rqoH0Ny4iC3t5A